



Aviso Público Núm. 23-08
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
SANTA FE, NUEVO MÉXICO 87505
7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AVISO DE DECLARACIÓN DE BASES: SELECCIÓN DE UN REMEDIO Y PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS DE 60 DÍAS PARA LA ACCIÓN CORRECTIVA EN EL ÁREA DE ELIMINACIÓN DE MATERIALES C, UNIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 50-009 ÁREA TÉCNICA 50, LABORATORIO NACIONAL LOS ALAMOS

El Departamento de Medio Ambiente del Estado de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) emite una Declaración de Bases para la selección de un remedio para la acción correctiva en el Área de Eliminación de Materiales (MDA) C, Unidad de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU, por sus siglas en inglés) 50-009 en el Área Técnica 50. MDA C es un vertedero de 11.8 acres que consta de 115 unidades subterráneas de eliminación de residuos, incluidas 7 fosas y 108 pozos. Las profundidades de las 7 fosas en el MDA C varían de 12 a 25 pies debajo de la superficie del suelo original y las profundidades de los pozos varían de 4 a 25 pies debajo de la superficie del suelo original. Se utilizaron los viejos libros de registro de eliminación del Laboratorio Científico Los Alamos para identificar algunos de los residuos eliminados en el MDA C. Se informó que en seis (6) de las fosas en el MDA C se eliminaban residuos sólidos que contenían residuos peligrosos, materiales clasificados no contaminados y residuos radioactivos de bajo nivel. Una de las fosas, la fosa química, se utilizaba para eliminar una variedad de productos químicos, metales, objetos contaminados con plutonio y uranio y residuos radioactivos de bajo nivel. Los 108 pozos se utilizaron principalmente para eliminar residuos contaminados con beta y gamma, además de metales, radionúclidos y productos químicos inorgánicos. Los resultados del muestreo de gas de poro indicaron que un penacho de compuestos orgánicos volátiles (COV) se encuentra en el subsuelo aproximadamente a 100-200 pies debajo de la superficie del suelo en MDA C.

El Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) presentó el *Informe de Evaluación de Medidas Correctivas para el Área de Eliminación de Materiales C, Unidad de Manejo de Residuos Sólidos 50-009, en el Área Técnica 50, Revisión 1* (CME), el 30 de junio de 2021. El CME cumple con un hito propuesto en el Apéndice B del año fiscal 2021 según la Orden de Consentimiento (CO, por sus siglas en inglés) de 2016 del Laboratorio Nacional Los Alamos. El CME presentó los resultados de las actividades de investigación y evaluó las alternativas de tecnología de remediación y también proporcionó la recomendación de tecnología preferida del DOE. El CME evaluó cinco alternativas, incluida la ausencia de actividad, denominadas en el CME como Alternativas 1, 2, 3A, 3B y 4. El DOE recomendó la Alternativa 3B, que es una combinación de una cubierta de evapotranspiración (ET), extracción de vapor del suelo, y controles institucionales. Esta medida correctiva incluiría la instalación de una cubierta ET sobre el MDA C para evitar que la precipitación se infiltre en el MDA y transporte los residuos sólidos y líquidos al medio ambiente. Los datos del subsuelo indican que ya se han liberado COV y tritio al medio ambiente y se propuso abordarlos con la instalación de un sistema de extracción de vapor del suelo.

De acuerdo con la Orden de Cumplimiento sobre el Consentimiento (CO) de 2016, Sección XVII, el NMED está seleccionando un remedio basado en la información presentada en el Informe CME y los informes de Investigación de la Instalación RCRA (RFI). El NMED puede elegir un remedio diferente al recomendado en el Informe CME y está emitiendo esta Declaración de Bases y el aviso público para proporcionar una oportunidad para comentarios públicos.

Para una máxima protección de la salud humana y el medio ambiente y para garantizar que el recurso de agua potable pueda protegerse de manera conservadora, el NMED ha determinado que el remedio seleccionado para el MDA C debe consistir en la excavación de residuos, la caracterización y la eliminación adecuada de los residuos enterrados. El remedio seleccionado también incluirá un sistema de extracción de vapor del suelo (SVE, por sus siglas en inglés) activo y pasivo para eliminar la contaminación de VOC detectada en el gas de los poros del suelo, y monitoreo del penacho y controles institucionales. La excavación garantizará que se elimine la fuente de contaminación en el MDA C, y el sistema SVE mitigará y controlará la contaminación en fase de vapor de la zona vadosa. Puede encontrar información detallada sobre esta selección en la Declaración de Bases.

La Declaración de Bases, el CME y los documentos relacionados junto con la Orden de consentimiento de 2016 se pueden revisar en la siguiente ubicación:

NMED—Hazardous Waste Bureau, 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe, NM 87505-6303 o en el sitio web de NMED bajo Material Disposal Area C Statement of Basis en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/lan/>.

Si necesita información adicional sobre la Declaración de Bases, comuníquese con Neelam Dhawan en neelam.dhawan@env.nm.gov o llamando al (505) 690-5469. Para obtener una copia de cualquiera de estos documentos, comuníquese con el NMED llamando al (505) 476-6000.

El NMED aceptará comentarios públicos sobre la Declaración de Bases durante 60 días. Cualquier persona que desee hacer comentarios sobre la Declaración de Bases propuesta debe enviar los comentarios por escrito, junto con su nombre y dirección, a NMED Hazardous Waste Bureau, 2905 Rodeo Park Drive, Building 1, Santa Fe, New Mexico, 87505-6303 o por correo electrónico a neelam.dhawan@env.nm.gov. Sólo los comentarios escritos recibidos a más tardar a las 5:00 p.m., MDT, del **6 de noviembre de 2023**, serán considerados por el NMED en la toma de una decisión final.

ACOMODACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cualquier persona con una discapacidad que requiera asistencia o un dispositivo auxiliar debe comunicarse con Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, por teléfono llamando al (505) 469-0732 o por correo electrónico a: nd.coordinator@env.nm.gov. Hay números gratuitos disponibles para que los usuarios de TDD o TDY accedan a la Red de Retransmisión de Nuevo México llamando al 1-800-659-1779 (voz); Usuarios de TTY: 1-800-659-8331.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

CIENCIA | INNOVACIÓN | COLABORACIÓN | CUMPLIMIENTO

Oficina de Residuos Peligrosos - 2905 Rodeo Park Drive, Bldg. 1, Santa Fe, NM
87505 - (505) 476-6000 www.env.nm.gov